



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## CIRCULAR DGGDP N° 7/2021

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal saluda cordialmente a los Viceministros, Directores Generales, Directores de Nivel, Coordinadores, Directores Departamentales, Supervisores, Directores de Instituciones Educativas, y al personal docente y administrativo, a fin de informar, con referencia a las nuevas medidas establecidas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), dispuestas a través del Decreto N° 5053 de fecha 24 de marzo de 2021, cuanto sigue:

1. Todas las reparticiones administrativas y misionales de la administración central e instancias desconcentradas de esta Cartera Ministerial, deberán desarrollar sus actividades en la modalidad de teletrabajo, del 29 al 31 de marzo del año en curso, con excepción de las siguientes dependencias, cuyo personal prestará servicio en la modalidad presencial, **en la cantidad necesaria**, a fin de cumplir con el desarrollo de los procesos considerados como imprescindibles e impostergables:
  - Secretaría Privada del Ministro
  - Dirección General de Gabinete
  - Secretaria General
  - Dirección General de Administración y Finanzas
  - Dirección General de Asesoría Jurídica
  - Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
  - Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
  - Viceministerio de Educación Básica
  - Viceministerio de Educación Superior
  - Viceministerio de Culto
  - Dirección General de Gestión Educativa Departamental
2. Las máximas autoridades de las reparticiones citadas en el punto anterior, deberán organizar los equipos de trabajo de sus áreas dependientes, e informar a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, la nómina de funcionarios/as que trabajarán en la modalidad presencial en cumplimiento de las funciones imprescindibles e impostergables para asegurar el normal desenvolvimiento de la gestión de este Ministerio. Dicha nómina deberá contener los datos básicos de los mismos: número de cédula, nombres y apellidos, número de teléfono celular, Dirección General, Dirección de Nivel, departamento, cargo, y actividades a desempeñar, y fecha/horario en que prestarán dicho servicio, debiendo ser remitida en formato Excel, a la siguiente dirección de correo electrónico institucional : [dggdp.servicios@mec.gov.py](mailto:dggdp.servicios@mec.gov.py).
3. La Dirección General de Gestión Educativa Departamental coordinará la organización y conformación de los equipos de trabajo en las Direcciones Departamentales de Educación y Supervisiones Educativas, de tal forma a garantizar los distintos servicios durante los días 29, 30 y 31 de marzo del año en curso.
4. A los efectos de proveer a los funcionarios afectados a las actividades presenciales, las **Constancias de Prestación de Servicios Excepcionales** para la circulación dentro del horario permitido de 05:00 hasta las 20:00 horas, la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, expedirá dichas Constancias en formato digital (PDF), con código QR, en base a la nómina proveída por cada dependencia, conforme a lo señalado en el punto 2. Se aclara que, los datos contenidos en las Constancias de Prestación de Servicios Excepcionales, corresponderán a los declarados en Cuadro de Personal, Datos Básicos, e Información Personal del SIGMEC, por lo cual es necesario que cada funcionario tenga actualizados sus datos básicos e información personal en su cuenta de usuario del SIGMEC.
5. Las máximas autoridades de cada dependencia podrán disponer, según necesidad, la suspensión de la atención directa (total o parcial) al público durante los días 29, 30 y 31 de marzo del año en curso, debiendo disponibilizar las líneas telefónicas y/o correos electrónicos institucionales, a fin de garantizar el servicio a los usuarios.

Se insta a todos los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencias, a cumplir con todas las medidas establecidas en los distintos protocolos sanitarios, como mejor barrera para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19).



  
Jorge A. Martínez Núñez

Director General de Gestión y Desarrollo del Personal  
Ministerio de Educación y Ciencias

Asunción, 26 de marzo de 2021

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**  
Gral. Díaz N° 451 entre 14 de Mayo y Alberdi (Edif. Ahorros Paraguayos)  
Teléfono: 021 445 443/4

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)  
MEC Digital @MECpy